

Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Humanidades y Artes
Escuela de Letras
Entre Ríos 758 — 2000 Rosario (Argentina)
Tel.: (0341) 4112541 / 4904139
<ayelenmoschin@hotmail.com> & <readvaleria@hotmail.com>

RESUMEN Nuestro objetivo es analizar un caso particular de subordinadas relativas, sobre el cual poco se ha profundizado: aquellas introducidas por el pronombre relativo “cuyo”. Nos interesa dar respuesta a una serie de interrogantes: cuáles son las características propias de este relativo, cuál es la posición sintáctica que se relativiza en la oración subordinada y cuál es la frecuencia de uso que el mismo tiene en la actualidad.

PALABRAS CLAVE *Cuyo.*
Propiedades. Uso del relativo en la actualidad. Posición sintáctica relativizada. Subordinación relativa.

SUMARIO 1 Introducción. – 2 Tipología de relativos. – 3 Análisis explicativo. 3.1 Recopilación de datos y análisis de *cuyo*. 3.2 Aplicación de test. – Conclusión. – Referencias.

La langue d'usage: considérations auprès du relatif espagnol “cuyo”

RÉSUMÉ Notre objectif est d'analyser un cas particulier de subordonnées relatives sur lequel on n'a pas approfondi: ces relatives sont introduites par le pronom relatif “cuyo”. Nous attendons répondre à plusieurs questions: les caractéristiques propres de “cuyo”, la position syntactique qu'on relativise dans ce type de subordonnées, et la fréquence d'emploi du relatif actuellement.

MOTS CLÉS *Cuyo.* Propriétés. L'utilisation du relatif dans l'actualité. Position syntactique relativisée. Subordination relative.

SOMMAIRE 1 Introduction. – 2 Typologie de relatifs. – 3 Analyse explicative. 3.1 Rassemblement de données et analyse de *cuyo*. 3.2 Application du test. – Conclusion. – Références.

Language in uso: remarks on the Spanish relative “cuyo”

ABSTRACT The purpose of this article is to analyse a particular case of subordinate relative clauses which has not been studied in depth: those introduced by the relative pronoun “cuyo”. We aim to answer a number of questions: what are the specific characteristics of this relative pronoun? what is the syntactic position that “cuyo” has in the subordinate construction? what is its current usage?

KEY WORDS *Cuyo.* Properties. Current usages of the relative. *Cuyo*'s syntactic position in the sentence. Subordinate relative clauses.

SUMMARY 1 Introduction. – 2 Types of relatives. – 3 Explanatory analysis. 3.1 Data collection and analysis of *cuyo*. 3.2 Application test. – Conclusions. – References.

Lengua en uso: consideraciones acerca del relativo “cuyo”

Ayelén Moschin & Valeria Read

1 Introducción

En el presente trabajo pretendemos analizar un caso particular de subordinadas relativas, sobre el cual poco se ha profundizado. Dichas relativas son aquellas introducidas por el pronombre relativo *cuyo*. Nos interesa dar respuesta a una serie de interrogantes que pueden circunscribirse a tres cuestiones puntuales:

- cuáles son las características propias de este relativo;
- cuál es la posición sintáctica que se relativiza, en las construcciones formadas por este pronombre en particular;
- cuál es la frecuencia de uso que el mismo tiene en la actualidad.

Consideramos, no obstante, que todo aporte innovador se origina en base al diálogo con las teorías precedentes las cuales, necesariamente, sustentan y dan marco a lo nuevo. Por lo tanto, creemos pertinente realizar en primer lugar un recorrido que dé cuenta del modo en el cual las diferentes posturas gramaticales han abordado el tema de la subordinación relativa. Cabe destacar que, generalmente, en las gramáticas de corte tradicional y estructuralista, se presenta una definición general de estas oraciones para, posteriormente, clasificarlas de acuerdo a los distintos tipos de pronombre que las encabezan. Además, se acompaña a las explicaciones con ejemplos de buen/mal uso de la lengua. Ratificaremos lo anteriormente dicho a partir de explicitar el recorrido teórico que algunas de estas gramáticas han realizado en relación al tema que nos compete. Es importante tener en cuenta que generalmente todas coinciden en la concepción y clasificación de la subordinación que realizan. No obstante, la nomenclatura utilizada por las mismas diferirá. Las oraciones subordinadas relativas pueden ser llamadas también adjetivas. Huelga decir, que todos los autores clasifican las relativas en dos clases denominadas, según su función semántica, especificativas/restrictivas y explicativas/positivas. Los trabajos de Gili Gaya pueden ubicarse dentro de lo que se llama la gramática tradicional. Él define la *oración adjetiva* como aquella introducida por medio de un pronombre relativo; la misma, califica o determina siempre a un sustantivo cualquiera sea la función que éste posea. Los pronombres relativos reproducen al sustantivo y, asimismo, sirven de nexo conjuntivo entre la oración principal y la subordinada. Kovacci (1990) denomina a las unidades sin autonomía

sintáctica *proposiciones*. Cuando la partición inicial de una oración no descubre una estructura simple (bimembre/unimembre) sino proposiciones la oración es de estructura compleja y éstas se denominan específicamente proposiciones suboracionales o suboraciones; de esta manera las proposiciones adjetivas son aquellas que funcionan como el adjetivo. La función más frecuente que se le adjudica es la de ser atributo de un sustantivo. Di Tullio (2007) no proporciona una definición específica de las oraciones relativas sino que directamente delimita cuáles son los pronombres relativos que las encabezan. Un aspecto que se enfatiza es, en lo respectivo a la doble condición que los mismos poseen, el carácter de subordinante y expresión anafórica (pronombres, adverbios o determinativos) que remite a un elemento previamente mencionado en el contexto oracional. Así, la oración principal y la subordinada comparten un constituyente con la misma referencia (total o parcial). El relativo, aunque copia al antecedente, será parte de una oración diferente (subordinada en fin de la principal) en la que cumplirá una función sintáctica particular. Fernandez Lagunilla & Anula Rebollo (1995), desde una óptica generativa, definen las subordinadas adjetivas como modificadores de una expresión nominal dependiente del predicado de la oración principal en las que están integradas; dicha expresión nominal lleva el nombre de antecedente de relativo. El carácter de modificador que se le adjudica propicia un paralelismo entre este tipo de construcciones con la categoría léxica adjetival. Asimismo, como oraciones subordinadas que son, están encabezadas por un elemento subordinante que puede ser ora un relativo (pronombre, adjetivo o adverbio pronominal) ora el nexo conjuntivo *que*.

2 Tipología de relativos

Nos parece relevante proseguir nuestro trabajo especificando los diferentes tipos de relativos consignados por las gramáticas y su respectiva caracterización, especificando la fuente solamente en los casos en los que la caracterización o nomenclatura sea disímil.

Que. Es un relativo que carece de rasgos flexivos. Al no estar especificado por rasgos de género y número puede poseer diversos antecedentes. En ciertos casos puede ir precedido por artículos definidos que son los que expresan la información de género y número del antecedente.

Quien. Es el relativo más especificado ya que posee el rasgo + humano. Es sustantivo en la proposición. Otra de sus particularidades es que expresa en su morfología la variación de número *quién/quiénes*. Debido a esas características es posible su aparición sin antecedente.

En las oraciones subordinadas explicativas, *quien* cumplirá la función de sujeto, mientras que en las restrictivas no. Podrá aparecer en las restrictivas precedido de preposición.

Artículo + cual. Tradicionalmente se le dio a *cual* un valor explicativo; pero, acompañado de preposición, puede encontrarse en las restrictivas.

Está marcado por género y número (*el cual, la cual, las cuales, los cuales*) pero a diferencia de *quien* no tiene autonomía referencial; necesita de un artículo para expresar género.

Cuanto. No exige la presencia de un antecedente pero puede ir precedido por el cuantificador *todo*.

Como, donde y cuando. Son adverbios relativos. Pueden tener como antecedente tanto sintagmas preposicionales como adverbios o frases adverbiales.

Solana asimila las locativas introducidas por *donde* con las relativas con elemento *Qu* en el complementante, con antecedente y sin él, alejándolas en una cierta medida de las temporales introducidas por *cuando*.

Cuyo. El relativo *cuyo* posee ciertas características que lo hacen único; en principio podemos decir que el mismo puede expresar género (*cuyo, cuya*) y número (*cuyos, cuyas*). Podría objetarse que no es el único con estas propiedades pero, ciertamente, no existe ningún pronombre que pueda aunar a ambas simultáneamente. Asimismo se produce una diferencia importante con el resto de los relativos ya que expresa, sin necesidad de valerse de artículos, la marca genérica. Por otro lado podemos plantear una distancia entre *cuyo* y *quien* porque este último pronombre solamente puede manifestar morfológicamente la marca de pluralidad o singularidad aunque no su género. Del mismo modo, debido a la autonomía que posee, *quien* puede aparecer sin un antecedente explícito, característica que no comparte con el pronombre relativo *cuyo*.

Cuyo, según Fernández Lagunilla & Anula Rebollo (1995) es un adjetivo relativo posesivo que entra en concordancia con el sustantivo al que determina; ambos están en una relación de pertenencia en la cual el antecedente es el posesor y el sintagma relativo el objeto poseído. Vale decir que el antecedente de *cuyo*, como explica Di Tullio (2007), no está restringido semánticamente. Kovacci (1990) corrobora esta misma explicación ya que prácticamente plantea lo mismo; para ella *cuyo* es adjetivo en la proposición, además tiene significación posesiva y concuerda en género y número con el sustantivo que le sigue; éste nombra la cosa poseída mientras que el sustantivo que lo precede nombra al posesor.

Finalmente se plantea, en todos los trabajos que abordan el tema, que los relativos no sólo se relacionan con un antecedente sino que además cumplen una función

sintáctica dentro de la oración subordinada. Dicha función puede ser sujeto, objeto, término de preposición o adjunto. Nos resulta interesante, no obstante, intentar preguntarnos acerca de la función que el pronombre relativo posesivo *cuyo* puede cumplir dentro de la oración subordinada debido a que ninguna gramática de las consultadas lo hace profundamente. El nivel de análisis es prioritariamente descriptivo ya que, por lo general, se brinda una definición de dicho pronombre relativo para luego exemplificar su uso (y mal uso) mediante oraciones extraídas de textos canonizados y otras fuentes.

3 Análisis explicativo

Adoptaremos la siguiente metodología de trabajo con vistas a la realización de un análisis explicativo:

- en una primera fase realizaremos la recopilación de datos de artículos periódicos y literarios así como el análisis de la función sintáctica de *cuyo* dentro de la oración subordinada y la relación que se establece con la oración principal que lo contiene. Partiremos del supuesto de que se relativizará una parte del SN que tiene una posición X en la estructura;
- en una segunda fase nos centraremos en la obtención de muestras empíricas que fueron obtenidas mediante la aplicación de un test de completamiento (confeccionado por las autoras de este trabajo), y que fue resuelto por dos grupos diferentes de personas que concurren a la escuela secundaria. Así mismo compararemos las estructuras sintácticas obtenidas para llegar a consideraciones de carácter general;
- por último realizaremos las conclusiones integradoras.

3.1 Recopilación de datos y análisis de *cuyo*

A continuación presentamos pues los ejemplos oracionales¹ en donde se encuentra empleado el pronombre relativo posesivo *cuyo* y el análisis sintáctico de los mismos.

¹ Los ejemplos proceden de las ediciones de los días 5, 7, 10 y 17 abril, y 2, 5, 9, y 11-13 mayo 2008 del periódico *La Capital*.

- (1) La información fue suministrada a *lacapital.com.ar* por la vicedirectora del turno mañana de la escuela núm. 756 José M. Serrano, Linda Torres, <^Iubicada en barrio Las Flores> ; **la nena** -<^{II}cuyo padre es obrero de la construcción>- asiste al primer grado>.
- (I) Subordinada relativa de participio, explicativa. Función: sujeto. (II) Subordinada relativa explicativa. Encabezador: *cuyo*. Función: sujeto. Antecedente: *la nena*.
- (2) Ahora aprendí <^Ique la vida es **un sueño** <^{II}a **cuyo** ritmo podemos bailar>>.
- (I) Oración subordinada completiva. Función: objeto directo. (II) Subordinada relativa explicativa. Encabezador: *a cuyo*. Función: adjunto (circunstancial de modo o manera). Antecedente: *un sueño*.
- (3) Los dos últimos libros de César Aira son complementarios. **Las conversaciones** es una nouvelle con disfraz de diálogo platónico <^Icuyo insomne protagonista es capaz de recrear en la cama los detalles de **las conversaciones culturalistas** <^{II}que ha mantenido durante la jornada>>.
- (I) Subordinada relativa restrictiva. Encabezador: *cuyo*. Función: sujeto. La diferencia con las oraciones antes analizadas es que entre el *cuyo* y el N, nos encontramos con un adjetivo que lo modifica. Antecedente: *Las conversaciones*. (II) Subordinada relativa restrictiva. Encabezador: *que*. Función: objeto directo. Antecedente: *las conversaciones culturalistas*.
- (4) El argentino Dario Bracali y **el español**, <^Icuyo nombre no trascendió>, se perdieron ayer en el Campo, en la falda del Dhaulagiri, a unos 7.400 metros sobre el nivel del mar, en el oeste de Nepal.
- (I) Relativa explicativa. Encabezador: *cuyo*. Función: sujeto. Antecedente: *el español*.
- (5) Sería bueno <^Ique esta circunstancia pusiera al desnudo en la comunidad internacional el carácter terrorista de muchas de las potencias mundiales <^{II}cuyos atletas participan en los juegos olímpicos>>.
- (I) Subordinada completiva. Función: sujeto (ser+adj+comp = comp sujeto). (II) Relativa restrictiva. Encabezador: *cuyo*. Función: sujeto. Antecedente: *las potencias mundiales*.
- (6) Como una paradoja, el imputado fue detenido el martes 29 de abril. En su domicilio se hallaron **un rifle de aire comprimido calibre 5 y medio y una escopeta 12.70**, <^Icuyos registros estaban vencidos>.
- (I) Relativa explicativa. Encabezador: *cuyos*. Función: sujeto. Antecedente: *un rifle de aire comprimido calibre 5 y medio y una escopeta 12.70*.
- (7) **La escritora** <^Icuyos libros había comprado el editor> estaba satisfecha.
- (I) Relativa restrictiva. Encabezador: *cuyos*. Función: objeto. Antecedente: *la escritora*.

- (8) **La mujer rica**, <**cuyos** tapados había dado a los pobres>, posteriormente se arrepintió.
(I) Relativa explicativa. Encabezador: *cuyos*. Función: objeto directo. Antecedente: *la mujer rica*.
- (9) **La cocinera** <**cuyo** arroz comió el presidente> se hizo famosa.
(I) Relativa restrictiva. Encabezador: *cuyo*. Función: objeto directo. Antecedente: *la cocinera*.
- (10) **La odontóloga**, <**cuyo** cuerpo fue hallado en la bañera>, fue asesinada de siete puñaladas con un cuchillo. Antes la golpearon en la cara y en la cabeza e intentaron asfixiarla.
(I) Relativa explicativa. Encabezador: *cuyo*. Función: sujeto. Antecedente: *la odontóloga*.
- (11) Son seis ciudadanos paraguayos, entre ellos **tres mujeres y una joven de 17 años**, <**cuyas** identidades no trascendieron>.
(I) Relativa explicativa. Encabezador: *cuyas*. Función: sujeto. Antecedente: *tres mujeres y una joven de 17 años*.
- (12) El estudio abarca la devoción a la Difunta Correa, **una ‘santa popular’** no reconocida por la Iglesia Católica <**a cuyo** alrededor se erigen mitos y ritos>.
(I) Relativa explicativa. Encabezador: preposición + *cuyo*. Función: adjunto locativo. Antecedente: *una santa popular*.
- (13) El Ministerio del Interior prohibió anoche la salida de micros desde Retiro con destino a **la zona del litoral y países limítrofes** <**cuyas** rutas estén afectadas por el humo>
(I) Relativa restrictiva. Encabezador: *cuyas*. Función: sujeto. Antecedente: *la zona del litoral y países limítrofes*.
- (14) **Las niñas**, <**cuyas** edades oscilan entre los 6 meses y 17 años>, fueron transportadas en dos autobuses de la iglesia baptista local, y atendidas por los Servicios de Protección a la Niñez (CPS).
(I) Relativa explicativa. Encabezador: *cuyas*. Función: sujeto. Antecedente: *las niñas*.
- (15) **La cita con el jefe**, <**en cuya** concreción el asalariado insistía>, nunca le fue concedida.
(I) Relativa explicativa. Encabezador: *en cuya*. Función: término de preposición. Antecedente: *la cita con el jefe*.
- (16) **La mujer** <**con cuyas** curvas soñaba> era su vecina.
(I) Relativa restrictiva. Encabezador: *con cuyas*. Función: término de preposición. Antecedente: *la mujer*.
- (17) **El tema de las retenciones**, <**con cuyos** debates tanto nos deleitamos>, ahora me tiene harta.
(I) Relativa explicativa. Encabezador: *con cuyos*. Función: término de preposición. Antecedente: *el tema de las retenciones*.

- (18) **La cuadra**, <¹en cuya esquina está la panadería>, es la de mi casa.
(I) Relativa explicativa. Encabezador: *en cuya*. Función: adjunto locativo. Antecedente: *la cuadra*.
- (19) La documentación apareció primero en FayerWayer, **un blog chileno** <¹dedicado a temas tecnológicos>, <²que recibió los datos en uno de sus foros> y <³los responsables dieron cuenta de inmediato a la Policía de Investigaciones, <⁴cuya Brigada del Cibercrimen comenzó a efectuar las diligencias <⁵para esclarecer el caso>>>.
(I) Subordinada relativa explicativa de participio. Función: sujeto. Antecedente: *un blog chileno*. (II) Subordinada relativa explicativa. Encabezador: *que*. Función: sujeto. Antecedente: *un blog chileno*. (III) Subordinada relativa restrictiva. Encabezador: *cuyos*. Función: sujeto. Antecedente: *un blog chileno*.

3.2 Aplicación de test

Este apartado del trabajo se encuentra centrado en el análisis del uso del relativo *cuyo* en la escritura. Para ello, hemos confeccionado un test de completamiento partiendo de un presupuesto “Si no se utiliza o se desconoce el pronombre ‘x’, se procederá a la sustitución del mismo por el pronombre ‘y’ o se construirá una estructura sintáctica equivalente”.

Una consecuencia lógica en la búsqueda de adecuación de este presupuesto era ver si efectivamente el mismo podía ser comprobado. Por lo tanto, confeccionamos un test de completamiento en donde figurarían cinco oraciones. La única opción posible de relleno era colocar un pronombre relativo posesivo sólo o acompañado por preposición (en los casos d y e) produciendo de esta manera una oración subordinada relativa. En una primera instancia se especificarán qué tipo de errores gramaticales cometieron los alumnos o, en caso de que las oraciones resultantes sean correctas, mostraremos cuáles son las construcciones sintagmáticas que se han producido en su lugar.

La actividad mencionada fue realizada por alumnos pertenecientes a dos escuelas diferentes, que llamaremos escuela Bai y Zon respectivamente; la primera es una unidad institucional para adultos, nocturna, de la ciudad de Rosario, en donde las edades de los alumnos fluctúan entre 20 y 25 años; la segunda es una escuela privada, céntrica, cuyos alumnos tienen entre 16 y 17 años de edad. La elección que efectuamos al seleccionar estos chicos no fue producto del azar ya que lo que ambos grupos comparten es el hecho de estar cursando actualmente el 4º año de la escuela secundaria. Por lo tanto, hipotéticamente, todos los alumnos poseerían el mismo grado de escolaridad, difiriendo en lo relativo a las edades y a su condición socioeconómica.

A continuación especificaremos el ejercicio (de manera resuelta) que les hemos propuesto realizar:

Completar en las siguientes oraciones el espacio en blanco con el fin de que la oración resulte gramatical:

- (a) Los chicos _____ padres paguen la entrada entrarán al club. (Respuesta: CON CUYOS)
- (b) Este es un cuento muy interesante _____ final me commueve. (CUYOS)
- (c) María compró un canario _____ patitas parecen escarbadientes. (CUYAS)
- (d) Buenos Aires es una ciudad _____ calles transitan a diario miles de turistas. (POR CUYAS)
- (e) Ayer miré por la tele el recital de Calle Trece _____ letras y ritmos bailé. (CON CUYAS)

Los resultados evidenciaron, con una preponderancia sorprendente, una operación de sustitución del pronombre *cuyo* por otro tipo de encabezadores y construcciones sintácticas. Era una posibilidad, si bien no la más esperada, que los alumnos produjeran las modificaciones pertinentes a los efectos de producir otro tipo de oraciones subordinadas. No obstante, la tendencia más flagrante fue la absoluta simplificación del elemento oracional, al transformar la relación originaria de subordinación por una relación de coordinación copulativa, disyuntiva o yuxtapuesta de oraciones simples. En la mayoría de los casos se produjeron oraciones coordinadas copulativas, una de ellas introducida por artículo y/o pronombre posesivo. De este modo, la operación consistió en la simplificación de la relación de subordinación mediante la unión de dos oraciones simples. Una posible interpretación de este fenómeno es que la simplificación de las estructuras sintácticas se produce como consecuencia del profundo desconocimiento gramatical:

- b1 Este es un cuento muy interesante sin embargo al final me commueve.
- b2 Este es un cuento muy interesante y el final me commueve.
- c1 María compró un canario y sus patitas parecen escarbadientes.
- e1 Ayer miré por la tele el recital de Calle Trece y sus letras y ritmos bailé.

El problema lingüístico que percibimos es una gran dificultad en producir (e interpretar) una subordinación de las proposiciones mediante la adición de un relativo posesivo. Casi ninguno de los estudiantes, en un total de 205 ejemplos produce oraciones subordinadas relativas con el relativo posesivo *cuyo*. Encontramos sobre este total ocho ejemplos en donde este relativo está empleado, pero solamente seis oraciones son gramaticalmente correctas. En el resto, podría inferirse que no se halla naturalizada en el escribiente la naturaleza subordinante de esta categoría léxica y por esta razón se duplicaría el nexo:

- d1 * Buenos Aires es una ciudad que en cuyas calles transitan a diario miles de turistas.
- d2 * Buenos Aires es una ciudad que cuyas calles transitan a diario miles de turistas.

También hay casos en los que se trata de relativizar pero en ninguno de ellos se producen formas gramaticales:

- d3 Buenos Aires es una ciudad que por las calles transitan a diario miles de turistas.
- d4 Buenos Aires es una ciudad que en sus calles transitan a diario miles de turistas.
- b3 Este es un cuento muy interesante tanto que su final me commueve.
- b4 Este es un cuento muy interesante que el final me commueve.

Por otro lado, queremos plantear otro problema que se presentó mediante las muestras que tomamos en ambas escuelas, y en esto adherimos a la postura teórica de Desinano (2004) en cuanto a las normas de puntuación. Pareciera ser que los alumnos con los que interactuamos no son conscientes de la puntuabilidad; es decir, desconocen la normativa que involucra a las marcas de puntuación. El aprendizaje de las mismas, según Desinano, debería alcanzarse tempranamente a partir de las experiencias de lecturas y escrituras que se generan en el ámbito escolar; sin embargo, al recolectar los datos empíricos, pudimos comprobar que los alumnos de 4º año del colegio secundario no son conscientes de las marcas visuográficas que no sólo sirven para indicar al lector cuándo hacer una pausa sino que además desempeñan un papel fundamental a nivel sintáctico. Como podemos observar en estas muestras no es utilizado ningún signo de puntuación por parte de los alumnos y, por esta causa, se originan estructuras erróneas:

- c2 María compró un canario sus patitas parecen escarbadienes.
- e2 Ayer miré por la tele el recital de Calle Trece leí sus letras y ritmos bailé.
- e3 Ayer miré por la tele el recital de Calle Trece con sus letras y ritmos bailé.

En *El arte de escribir bien en español* se especifica que *cuyo* no es muy utilizado en el lenguaje coloquial y que suele ser reemplazado incorrectamente por *que su / que*. A menudo, y debido a que el pronombre relativo *cuyo* es poco frecuente, se utiliza en su lugar el pronombre *que* con función exclusiva de nexo y seguido del posesivo *su/s* o por un artículo con valor posesivo. Este fenómeno llamado *quesuismo* es incorrecto y debe ser evitado en la lengua escrita. Este enunciado tiene un correlato empírico en los datos obtenidos puesto que el 90 % los alumnos de la escuela Bai completó el espacio en blanco de las consignas *c, d* y *e* con un pronombre posesivo. Este hecho nos indica de alguna manera que los chicos infieren el tipo de categoría léxica que debería ir en ese lugar. En lo que concierne a la escuela Zon en el 52,38 % del total de las producciones se utiliza en el completamiento un pronombre relativo posesivo.

Sería oportuno agregar que, si bien las oraciones resultantes son en muchos casos agramaticales, hay un reconocimiento por parte de los estudiantes de la relación de subordinación entre las proposiciones y de la necesidad de adicionar, en los casos en que es necesario, preposición:

- c3 * María compró un canario que sus patitas parecen escarbadienes.
 d4 * Buenos Aires es una ciudad que por sus calles transitan a diario miles de turistas.

En otros casos, se efectúan oraciones subordinadas pero no son solamente relativas sino completivas y, en menor medida, adverbiales. En el caso de la construcción de subordinadas completivas se producen adicionando un verbo más a los ya existentes. No obstante, en todos estos casos, se obtienen oraciones agramaticales:

- a1 * Los chicos piden que sus padres paguen la entrada entraran al club.
 a2 * Los chicos quieren que sus padres paguen la entrada al club entraran.

Se pretende lograr oraciones adverbiales, aunque la gran mayoría se encuentra en un margen de gramaticalidad dudosa, uno de cuyos factores es la inexistencia de puntuación:

- a3 * Los chicos en cuanto sus padres paguen la entrada entrarán al club.
 a4 * Los chicos cuando los padres paguen la entrada entrarán al club.
 b4 Este es un cuento muy interesante ya que el final me commueve.
 e4 Ayer miré por la tele el recital de Calle Trece mientras sus letras y ritmos bailé.
 c4 María compró un canario aunque sus patitas parecen escarbadienes.

Conclusión

El material empírico recolectado en el trabajo de campo nos demostró que la resistematización de la lengua acarrea una pérdida de uso del pronombre relativo *cuyo*. Las gramáticas consultadas mencionan que la utilización de éste en la oralidad es restringida y casi nula. A esto podríamos agregar que el hecho de que en la escritura sea ínfima su aparición, aún en los casos en los cuales sería necesaria, es un indicio probable del profundo desconocimiento con respecto a su empleo y, consecuentemente, de su significación. La alteración de la oración en aras de transformarla en estructuras simples, coordinadas o yuxtapuestas, dan cuenta no sólo de una búsqueda de simplificación en el uso del lenguaje sino también de un posible desconocimiento de la sintaxis que lleva a los alumnos en muchos casos, indefectiblemente, a la construcción de oraciones agramaticales. Es por esto que creemos necesario, tal como afirman Ferrandis & González (2004), incrementar en los programas del nivel medio un conocimiento teórico amplio de la gramática que no deje de lado ni la gramática generativa ni los importantísimos paradigmas de encabezadores que proponen las gramáticas de corte estructural.

Con respecto a la adquisición de las relativas es interesante el planteamiento de Solana (2004) en cuanto al orden en que se adquieren dichas subordinadas. Según la hipótesis observacional realizado por esta autora en niños de 8, 10 y 12 años se puede

decir que las relativas encabezadas con el posesivo *cuyo* son una de las últimas en ser adquiridas; no obstante nuestra preocupación se intensifica al ver estas muestras que denotan un desconocimiento profundo de las estructuras sintácticas; conocimiento indispensable no sólo para la producción sino también para la comprensión.

Referencias

- Desinano, N. (2004). “Puntuación y gramática”. En Solana, Z. y otros. *Estudios del lenguaje y enseñanza de la lengua*. Rosario: Juglaría.
- Di Tullio, A. (2007). “Subordinadas adjetivas: las oraciones relativas”. *Manual de Gramática del español*. Buenos Aires: La isla de la luna.
- García Negroni, M.M., L. Pérgola & M. Stern (2006). *El arte de escribir bien en español. Manual de corrección de estilo*, Buenos Aires: Santiago Arcos.
- Fernandez Lagunilla, M. & A. Anula Rebollo (1995). “La oración compuesta”. *Sintaxis y cognición*. Madrid.
- Ferrandis A. & M.R. González (2004). “El conocimiento de las relativas de los estudiantes de Nivel Polimodal”. En Solana, Z. y otros. *Estudios del lenguaje y enseñanza de la lengua*, Rosario: Juglaría.
- Gili Gaya, S. (1967). “Subordinación adjetiva”. *Curso Superior de Sintaxis española*. Barcelona: Vox.
- Múgica, N. & Z. Solana (1999). “Cláusulas relativas”. *Gramática y léxico*. Buenos Aires: Edicial.
- Kovacci, O. (1990). *El comentario gramatical. Teoría y práctica*. Madrid: Arco.
- Solana, Z. (2004). “El conocimiento de las relativas de los niños entre 8 y 12 años”. En Solana, Z. y otros. *Estudios del lenguaje y Enseñanza de la lengua*. Rosario: Juglaría.